

Exp. 70.341/964.- D.Ejecutivo.
Exp. 7449/I-2323/64.-D.Ejecutivo.

La Plata, 16 de diciembre de 1964.-

Señor Intendente Municipal

Dr. MIGUEL B. SZELAGOWSKI

S / D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el fin de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su sesión ordinaria N° 33 (7ma de prórroga), celebrada el día 15 del corriente mes y año, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA N° 3255

Art.1°.- Declárase de utilidad pública, conforme a lo establecido en ----- los Artículos 8 y 9 del Decreto-Ordenanza 2138 (Ordenanza / General de Pavimentación), la pavimentación de la calle 23 desde 48 a 50.-

Art.2°.- El proyecto, realización y conservación de las obras deberá ----- realizarse conforme a lo dispuesto por los Artículos N° 59 y 60 de la Ley Orgánica de las Municipalidades "Decreto-Ley 6769) y de la Ordenanza General de Pavimentación citada en el Art. 1°.-

Art.3°.- Comuníquese, publíquese conforme a lo establecido en el ar- ----- tículo 11 del Decreto-Ordenanza 2138, y archívese.-

Fdo: MARTIN SOLARI - Presidente -

" : SERGIO KARAKACHOFF - Secretario -

La Plata, 31 de diciembre de 1964.-

Cumplase, regístrese, comuníquese y archívese.-

Fdo: MIGUEL B. SZELAGOWSKI - Intendente Municipal.-

" : OSVALDO B. PALACIOS - Secretario de Gobierno y Relac. Públicas

Es copia
HLC.

CESAR ABEL PINTO
Jefe de Despacho